

## Los Bancos evalúan la Responsabilidad Social Empresaria

Fuente: Boletín IARSE 22-09-03

Numerosas entidades financieras vienen incorporando, durante los últimos años, políticas formales de Responsabilidad Social Empresaria (RSE) en su estrategia corporativa. Recientemente, se ha dado un nuevo impulso a la incorporación de criterios de sostenibilidad en la intermediación financiera, tras la adopción por parte de diez grandes bancos de los llamados Principios del Ecuador.

Dichos principios están basados en políticas y pautas del Banco Mundial y de la International Finance Corporation (Corporación de Finanzas Internacionales), el brazo del BM destinado al fomento de las inversiones sostenibles del sector privado en países en desarrollo.

Así, se trata de un sistema voluntario de pautas desarrolladas por los bancos para manejar cuestiones sociales y ambientales relacionadas con el financiamiento de proyectos. Los bancos aplicarán los principios de manera global y en todos los sectores industriales, incluyendo el minero, los combustibles y la industria forestal.

Aquellas entidades financieras que adopten estos principios se comprometen entonces a evaluar y tomar en consideración los riesgos sociales y medioambientales de los proyectos que financian y, por lo tanto, a conceder créditos sólo a las propuestas que puedan acreditar una adecuada gestión de sus impactos sobre la sociedad y el medio ambiente. De este modo, se tendrán en cuenta diversos factores:

- Desarrollo y uso sostenible de recursos naturales renovables
- Protección de salud, características culturales y biodiversidad, incluyendo especie y ecosistemas sensibles
- Uso de sustancias peligrosas
- Peligros importantes
- Medicina del trabajo y seguridad
- Prevención contra los incendios y seguridad de la vida
- Impactos socioeconómicos
- Adquisición de la tierra y utilización del suelo
- Impactos en la gente y comunidades indígenas
- Producción, entrega y uso eficiente de la energía
- Prevención de la contaminación y minimización de la basura, controles de la contaminación (efluentes y emisiones del gases) y gestión de desechos sólidos y químicos

El prestatario deberá demostrar al banco que el proyecto se conforma de acuerdo con las leyes del país anfitrión y del Banco Mundial, y bajo estas pautas de prevención y disminución de la contaminación.

Entre las entidades que han adherido a los Principios del Ecuador se encuentran ABN AMRO, Barclays, Citygroup, Crédit Lyonnais, Crédit Suisse Group, ING Group, Rabobank Group, Royal Bank of Canada y Westpac Banking Corporation.

El texto completo de los Principios del Ecuador se puede encontrar en la página: <http://equatorprinciples.ifc.org>

Fuente: Ecores - Fundación Ecología y Desarrollo - N° 40 - año 2003.